



Factura: 001-002-000035024



20191701067D00536



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701067D00536

Ante mí, NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA, comparece(n) FLOR OTILIA DEL ROSARIO GUANANGA VILLACIS portador(a) de CÉDULA 1707944243 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA portador(a) de CÉDULA 1716465297 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; SEGUNDO JOAQUIN MENA ALVAREZ portador(a) de CÉDULA 1707136436 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2019, (11:36).

FLOR OTILIA DEL ROSARIO GUANANGA VILLACIS
CÉDULA: 1707944243



CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA
CÉDULA: 1716465297



SEGUNDO JOAQUIN MENA ALVAREZ
CÉDULA: 1707136436



NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la señora CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA con cedula de ciudadanía número 171646529-7 en su calidad de VENDEDORA y por otra parte, la señora FLOR OTILIA DEL ROSARIO GUANANGA VILLACIS con cedula de identidad número 170794424-3 y el señor SEGUNDO JOAQUIN MENA ALVAREZ con cédula de identidad número 170713643-6 en calidad de COMPRADORES, por sus propios derechos y los que pueda representar.

Los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse voluntariamente convienen en celebrar el acuerdo constante en las siguientes estipulaciones:

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora FLOR OTILIA DEL ROSARIO GUANANGA VILLACIS Y la señora CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA constituyen una sociedad anónima la cual se denomina Comercializadora Imporlicores S.A. la misma que está ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Sector Sur, Cdla. Gatazo, Avenida Sozoranga Lote 134 y Chantillin, el día miércoles 24 de septiembre del 2014 ante el Dr. Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El capital social de la compañía es de 2.000 dólares dividido en 2.000 acciones de 1 dólar cada una repartidas de la siguiente forma:

FLOR OTILIA GUANANGA VILLACIS	1.200 acciones
CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA	800 acciones

CLAUSULA TERCERA: ACUERDO.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior la señora CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA propietaria de 800 acciones acuerda vender y dar en perpetua enajenación todas sus acciones de la siguiente manera: 740 acciones a la señora Flor Otilia del Rosario Guananga Villacis y 60 acciones al señor Segundo Joaquín Mena Álvarez.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- La vendedora fija la suma de \$ 800,00 (ochocientos 00/100 dólares) como precio de esta venta.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes, aceptan y se comprometen a no iniciar acción legal alguna en contra de la otra, sea civil, penal, de daño moral, o de cualquier otra índole, a no ser las que se originen por el incumplimiento o ejecución del presente ACUERDO DE COMPRA VENTA.



CLAUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO.- De conformidad con el artículo 2362 del Código Civil vigente y el artículo 413 del Código de Procedimiento Civil las partes declaran de común acuerdo que esta transacción surte efectos de sentencia ejecutoriada de última instancia y de cosa juzgada.

CLAUSULA SEPTIMA: VALIDEZ. - Las Partes expresamente declaran que este Acuerdo es válido, que cuentan con las respectivas autorizaciones y que no perjudica a terceros.

CLAUSULA OCTAVA: CONTROVERSIAS Y JURISDICCION. - Las partes aceptan expresamente la forma establecida en este documento y renuncian a toda acción judicial, administrativa, de consumidor o de cualquier índole, que hayan tenido o hayan podido tener en contra de la otra con motivo del hecho que inició este acuerdo.

En conformidad con lo acordado en este convenio, las partes se ratifican en el contenido de este convenio y lo suscriben por duplicado en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de abril del 2019.

Cristina Paola Mena Guananga

C.C. 171646529-7

Flor Otilia del Rosario Guananga Villacis

C.C. 170794424-3

Segundo Joaquín Mena Álvarez

170713643-6




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. **171646529-7**
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA GUANANGA CRISTINA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE LUIS RIVERA AZANSA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERIA
15133V1192
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA ALVAREZ SEGUNDO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANANGA VILLACIS FLOR OTILIA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-11
DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0003 F
0003 - 078
1716465297
MENA GUANANGA CRISTINA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CONOCOTO
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 08 MAY 2019

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

PTIMA
ERRERA RUEDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170794424-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUANANGA VILLACIS
FLOR OTILIA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
SEGUNDO JOAQUIN
MENA ALVAREZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS Y44A3V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUANANGA ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACIS AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0030 F JUNTA No. 0030 - 254 CERTIFICADO No. 1707944243 CEDULA No.

GUANANGA VILLACIS FLOR OTILIA DEL ROSARIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: SAN BARTOLO

ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 08 MAY 2019

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170713643-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA ALVAREZ SEGUNDO JOAQUIN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA POALO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
FLOR OTILIA DEL R GUANANGA V

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-24

V1113V1222

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M **0017 - 004** **1707136436**
JURATA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

MENA ALVAREZ SEGUNDO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CENTRO HISTORICO
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

08 MAY 2019

Quito,

[Signature]
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, 5 de Abril 2010 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIAS existentes entre JOSE LUIS RIVERA AZANZA y CRISTINA PAOLA MORA SUAREZ, Dado en QUITO, 7 de Abril del 2010. apc.

f.)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de

f.)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de cuya copia se archiva.

de de

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019
Emisor: RODRIGO LEONARDO ALVEAR CABEZAS

N° de certificado: 199-225-07964



199-225-07964

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000035024



20191701067D00536



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701067D00536

Ante mí, NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA, comparece(n) FLOR OTILIA DEL ROSARIO GUANANGA VILLACIS portador(a) de CÉDULA 1707944243 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA portador(a) de CÉDULA 1716465297 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; SEGUNDO JOAQUIN MENA ALVAREZ portador(a) de CÉDULA 1707136436 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2019, (11:36).

FLOR OTILIA DEL ROSARIO GUANANGA VILLACIS
CÉDULA: 1707944243



CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA
CÉDULA: 1716465297



SEGUNDO JOAQUIN MENA ALVAREZ
CÉDULA: 1707136436



NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO 67





CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. -Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la señora CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA con cedula de ciudadanía número 171646529-7 en su calidad de VENDEDORA y por otra parte, la señora FLOR OTILIA DEL ROSARIO GUANANGA VILLACIS con cedula de identidad número 170794424-3 y el señor SEGUNDO JOAQUIN MENA ALVAREZ con cédula de identidad número 170713643-6 en calidad de COMPRADORES, por sus propios derechos y los que pueda representar.

Los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse voluntariamente convienen en celebrar el acuerdo constante en las siguientes estipulaciones:

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora FLOR OTILIA DEL ROSARIO GUANANGA VILLACIS Y la señora CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA constituyen una sociedad anónima la cual se denomina Comercializadora Imporlicores S.A. la misma que está ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Sector Sur, Cdla. Gatazo, Avenida Sozoranga Lote 134 y Chantillin, el día miércoles 24 de septiembre del 2014 ante el Dr. Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El capital social de la compañía es de 2.000 dólares dividido en 2.000 acciones de 1 dólar cada una repartidas de la siguiente forma:

FLOR OTILIA GUANANGA VILLACIS	1.200 acciones
CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA	800 acciones

CLAUSULA TERCERA: ACUERDO.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior la señora CRISTINA PAOLA MENA GUANANGA propietaria de 800 acciones acuerda vender y dar en perpetua enajenación todas sus acciones de la siguiente manera: 740 acciones a la señora Flor Otilia del Rosario Guananga Villacis y 60 acciones al señor Segundo Joaquín Mena Álvarez.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- La vendedora fija la suma de \$ 800,00 (ochocientos 00/100 dólares) como precio de esta venta.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes, aceptan y se comprometen a no iniciar acción legal alguna en contra de la otra, sea civil, penal, de daño moral, o de cualquier otra índole, a no ser las que se originen por el incumplimiento o ejecución del presente ACUERDO DE COMPRA VENTA.



CLAUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO.- De conformidad con el artículo 2362 del Código Civil vigente y el artículo 413 del Código de Procedimiento Civil las partes declaran de común acuerdo que esta transacción surte efectos de sentencia ejecutoriada de última instancia y de cosa juzgada.

CLAUSULA SEPTIMA: VALIDEZ. - Las Partes expresamente declaran que este Acuerdo es válido, que cuentan con las respectivas autorizaciones y que no perjudica a terceros.

CLAUSULA OCTAVA: CONTROVERSIAS Y JURISDICCION. - Las partes aceptan expresamente la forma establecida en este documento y renuncian a toda acción judicial, administrativa, de consumidor o de cualquier índole, que hayan tenido o hayan podido tener en contra de la otra con motivo del hecho que inició este acuerdo.

En conformidad con lo acordado en este convenio, las partes se ratifican en el contenido de este convenio y lo suscriben por duplicado en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de abril del 2019.

Cristina Paola Mena Guananga

C.C. 171646529-7

Flor Otilia del Rosario Guananga Villacis

C.C. 170794424-3

Segundo Joaquín Mena Álvarez

170713643-6



IMA SÉPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171646529-7

APellidos y Nombres: MENA GUANANGA CRISTINA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
JOSE LUIS RIVERA AZANZA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA H133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENA ALVAREZ SEGUNDO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUANANGA VILLACIS FLOR OTILIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-11

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

PRIMA DEL CEDULADO: [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CRE

0003 F JORITA No. 0003 - 078 1716465297 CEDULA No.

APELLIDOS Y NOMBRES: MENA GUANANGA CRISTINA PAOLA

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA CONOCOTO
ZONA: 2



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

PRESIDENTA/E DE LA JRV



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

08 MAY 2019

[Signature]

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

PTIMA
ERRERA RUEDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170794424-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUANANGA VILLACIS
FLOR OTILIA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
SEGUNDO JOAQUIN
MENA ALVAREZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS Y44A3V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUANANGA ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACIS AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0030 F JUNTA No. 0030 - 254 CERTIFICADO No. 1707944243 CEDULA No.

GUANANGA VILLACIS FLOR OTILIA DEL ROSARIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: SAN BARTOLO

ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 08 MAY 2019

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170713643-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA ALVAREZ SEGUNDO JOAQUIN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPACHI LATACUNGA POALO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
FLOR OTILIA DEL R GUANANGA V

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V1113V1222

DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO
[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUZGA No. 0017 - 004 CERTIFICADO No. 1707136436 CEDULA No.

MENA ALVAREZ SEGUNDO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CENTRO HISTORICO
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy
fé que la COPIA que antecede, es igual al
documento presentado ante mí.

08 MAY 2019

Quito,

Dr. Luis Herrera Rueda
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, 5 de Abril 2010 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIAS existentes entre JOSE LUIS RIVERA AZANZA y CRISTINA PAOLA MORA SUAREZ, Dado en QUITO, 7 de Abril del 2010. apc.

f.)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de

f.)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez cuya copia se archiva.

de de

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019
Emisor: RODRIGO LEONARDO ALVEAR CABEZAS

N° de certificado: 199-225-07964



199-225-07964

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

